

FONDO DE EMPLEADOS AVSA – FEMAC
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y
SUPLENTE

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y postular ante la Asamblea General al **Revisor Fiscal Principal** y su **Revisor Fiscal Suplente**, quienes ejercerán las funciones establecidas en la normatividad vigente, el Estatuto de FEMAC y las disposiciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

2. PROPONENTES HABILITADOS

Podrán participar **personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia**, cuyo objeto social incluya la prestación de servicios de revisoría fiscal, siempre que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, el Estatuto de FEMAC y las normas aplicables al sector solidario.

3. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El período de la Revisoría Fiscal será de **dos (2) años**, comprendido desde la inscripción de los resultados de la **Asamblea General 2026** hasta la inscripción de los resultados de la **Asamblea General a realizarse en 2028**.

4. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán remitirse **hasta el 28 de febrero de 2026** al siguiente correo electrónico:

 **gerencia@femac.coop**

No se aceptarán propuestas presentadas por fuera del plazo establecido.

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos de la Persona Jurídica

La firma proponente deberá acreditar:

- a. Estar debidamente constituida y registrada con una antelación superior a **cinco (5) años** a la fecha de postulación, y contemplar en su objeto social actividades de revisoría fiscal y auditoría de personas jurídicas.
 - b. Contar con una experiencia mínima de **cinco (5) años** en contratos de revisoría fiscal con entidades del sector solidario.
 - c. Acreditar que los profesionales designados como Revisor Fiscal Principal y Suplente cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para personas naturales.
-

5.2 Requisitos del Revisor Fiscal Principal y Suplente

Cada profesional delegado de la Firma deberá cumplir individualmente con los siguientes requisitos:

- Ser **Contador Público** con matrícula profesional vigente.
 - No ostentar la calidad de **asociado de FEMAC**.
 - Contar con experiencia certificada mínima de **cinco (5) años** como revisor fiscal en entidades del sector solidario.
 - Acreditar mínimo **noventa (90) horas** de formación en Normas Internacionales de Información Financiera (**NIIF**).
 - Acreditar mínimo **cuarenta (40) horas** de educación cooperativa realizadas en el último año.
 - Acreditar mínimo **noventa (90) horas** de formación en gestión de riesgos, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (**SARLAFT**), expedidas por una institución de educación superior.
 - Presentar certificado del curso **E-learning de la UIAF – módulo general**.
-

6. DOCUMENTOS Y SOPORTES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación en la que conste que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con FEMAC.
- b. Copia del **RUT actualizado** y **Certificado de Existencia y Representación Legal** de la persona jurídica.
- c. Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la **Junta Central de Contadores** de la firma y de los profesionales asignados, con vigencia no superior a **un (1) mes**.

- d. Hojas de vida del Revisor Fiscal Principal y Suplente, con los respectivos soportes académicos y de experiencia.
 - e. Certificaciones de experiencia laboral expedidas por las entidades a las cuales se haya prestado el servicio.
 - f. Certificados de antecedentes expedidos por la **Procuraduría General de la Nación** y la **Contraloría General de la República**.
 - g. Esquema funcional, administrativo y operativo para la ejecución de la revisoría fiscal, con énfasis en: dirección, planeación, supervisión, control de calidad, gestión de riesgos, recurso humano asignado, periodicidad y tipo de informes.
 - h. Plan de trabajo que incluya metodología, enfoque, alcance, cronograma de ejecución y número de horas presupuestadas, incluyendo la asistencia a reuniones de Junta Directiva.
 - i. Compromiso expreso de presentar informe escrito mensual a la Junta Directiva, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean requeridos.
-

7. REMUNERACIÓN

La modalidad de vinculación será mediante **honorarios profesionales**, conforme a las condiciones aprobadas por la Asamblea General.

8. EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA

La Comisión designada por la Junta Directiva evaluará las propuestas recibidas y presentará a la Asamblea General las **tres (3) hojas de vida** que obtengan el mayor puntaje en el cumplimiento de los requisitos y criterios definidos.

9. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza expresamente a FEMAC para verificar la veracidad de la información y documentación aportada.